



# *CÓDIGO ÉTICO*

*PARA EL PATRONATO, EMPLEADOS Y VOLUNTARIOS  
DE ENTIDADES DE FUNDACIÓN REY ARDID*

***Fundación Ramón Rey Ardid***

*Guillen de Castro 2-4*

*50018 Zaragoza*

*976 740474*

*fundacion@reyardid.org*

*www.reyardid.org*

*Revisión: 27 de septiembre 2018*

# ÍNDICE

CÓDIGO ÉTICO - PRESENTACIÓN.....	4
I. PREFACIO.....	4
II. ¿POR QUÉ UN CÓDIGO ÉTICO?.....	5
1. OBLIGACIONES CON EL PERSONAL .....	6
2. RELACIONES CON USUARIOS.....	8
3. RELACIONES CON CLIENTES .....	9
4. RELACIONES CON EL VOLUNTARIADO .....	10
5. RELACIONES CON LA SOCIEDAD .....	11
6. RELACIONES CON PROVEEDORES.....	12
7. RELACIONES CON LA COMPETENCIA.....	13
8. RELACIONES CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.....	14
9. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD.....	15
10. TRANSPARENCIA FINANCIERA.....	16
11. OBLIGACIONES PERSONALES .....	17
12. GESTIÓN DE ACTIVOS.....	18
13. RECAUDACIÓN DE FONDOS.....	19
14. ATENCIONES Y REGALOS.....	20
15. GESTIÓN DE INTERESES.....	21
17. RESPETO AL AMBITO PRIVADO.....	23
18. USO Y DIFUSION DE LA INFORMACION .....	24

# CÓDIGO ÉTICO - PRESENTACIÓN

## I. PREFACIO.

*En los últimos tiempos se ha producido un aumento en importancia, número y pluralidad de las Organizaciones No-Lucrativas (ONL). El impacto actual de las ONL y sus iniciativas ha llegado a ser de vital importancia por su contribución en favor de la integración y el bienestar de personas vulnerables en todos los rincones del mundo.*

*Desde que comenzó su andadura en 1991, la Fundación Ramón Rey Ardid ha contribuido a desarrollar actividades dirigidas a la atención, cuidado e integración de personas vulnerables, generando apoyos y entornos facilitadores de una mayor autonomía personal, impulsando el desarrollo local y regional, mediante la prestación eficiente de servicios.*

*A lo largo de todo este tiempo, la Fundación Ramón Rey Ardid ha pasado de ser una ONL que operaba únicamente en el sector de la salud mental a diversificar su actuación hacia diferentes sectores. Esta diversidad se ha fraguado mediante la creación de diversas fundaciones y/o entidades que incluyen en sus actuaciones a otros colectivos de personas vulnerables: mayores, jóvenes y menores, infancia, centros especiales de empleo y empresas de inserción, entre otros.*

*Este grupo de entidades sociales ha ido creciendo progresivamente, habiendo alcanzado, a día de hoy, un tamaño considerable. Por esta razón, con el objetivo de complementar adecuadamente sus actividades, sumar esfuerzos y aprovechar sinergias, los patronatos y direcciones de las diferentes fundaciones y entidades acordaron formalizar su relación mediante la creación del grupo de entidades de Rey Ardid. Este grupo ha definido su visión de futuro, aspirando a ser referente en el diseño y prestación de programas y servicios innovadores para favorecer la inclusión de personas vulnerables, manteniendo una actitud permanentemente abierta al establecimiento de colaboraciones y alianzas, tanto con administraciones como con entidades con objetivos comunes.*

## II. ¿POR QUÉ UN CÓDIGO ÉTICO?

*En un contexto de sensibilidad creciente hacia el buen gobierno, Rey Ardid considera necesario, además de dotarse de un modelo organizativo y adecuado para una gestión cada vez más eficaz y eficiente de los servicios, formalizar un documento que recoja los principios deontológicos más relevantes que inspiran desde siempre su actividad y difundirlo a todos sus interlocutores.*

*Un **Código ético** es una declaración voluntaria, con carácter normativo, sobre los estándares de conducta y de relación profesional que la organización mantiene con sus grupos de interés, con el fin de facilitar la puesta en práctica de sus valores. Implica la asunción de actitudes, compromisos y responsabilidades más allá de lo que marcan la ley y los diversos sistemas de regulación.*

*Los **grupos de interés** son todos aquellos colectivos que tienen un interés legítimo en la organización: empleados, clientes, usuarios, patronos, donantes, administración, proveedores, sociedad... Todos estos grupos aportan algo a Rey Ardid y tienen el derecho de obtener un trato justo a cambio.*

*La **excelencia en la gestión** incluye una conducta leal y ética de cada uno de nosotros, desde los miembros del patronato y de los equipos de dirección hasta cada empleado en particular. Este código ético proporciona una guía para el conocimiento y adhesión a nuestros valores, constituyendo los cimientos para todas las actividades del grupo de entidades Rey Ardid. Un comportamiento ético es importante de pleno derecho. Asimismo, es esencial para nuestras actividades, puesto que fomenta uno de nuestros mayores patrimonios, la confianza de nuestros usuarios y clientes.*

*Guía para el  
conocimiento y  
adhesión a nuestros  
valores, constituyendo  
los cimientos para  
todas las actividades  
del grupo de entidades  
Rey Ardid*

# 1. OBLIGACIONES CON EL PERSONAL

*El grupo de entidades de Rey Ardid considera el capital humano su principal activo y se compromete a tratar siempre a las personas con honestidad, respeto, diálogo, transparencia y sensibilidad, asumiendo los siguientes compromisos:*

- **Cumplirá la legislación** vigente en materia laboral, de seguridad social y de prevención y seguridad, con el objetivo de proporcionar unas condiciones laborales dignas, justas, equitativas y satisfactorias.
- **Respaldará a las personas trabajadoras** y a sus responsables en sus acciones y decisiones, en su ámbito de competencia, siempre y cuando cumplan este código ético.
- **Mantendrá informadas a las personas trabajadoras** de cambios, proyectos y objetivos relevantes para su desempeño profesional, comprometiéndose a escuchar y valorar diferentes opiniones y propuestas.
- **Fomentará un ambiente de buen clima laboral y trabajo en equipo.**
- **Facilitará a las personas trabajadoras las herramientas** y condiciones de trabajo adecuadas para la correcta realización de sus tareas.
- **Se preocupará por el desarrollo de las carreras profesionales**, así como por su progreso personal, ofreciendo una formación adecuada para todas las personas trabajadoras.
- **Facilitará la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.**
- **Velará por la igualdad de oportunidades** en contratación, formación, actividad, retribución, y jubilación, evitando la discriminación negativa por razón de género, etnia, religión, convicciones, diversidad funcional, edad y orientación sexual, aplicando medidas de discriminación positiva cuando sea necesario.
- **Respetará la privacidad de la información** proporcionada por las personas trabajadoras así como la confidencialidad del trabajo que desarrollan.
- **Apoyará la evolución de las personas vulnerables** desde la autodeterminación, empoderando para que las propias personas sean actores de su destino.
- **Generará medios y canales** para que las personas puedan expresar por sí mismas sus demandas, quejas y propuestas.
- **Se utilizarán, por parte los profesionales y colaboradores, actitudes y lenguajes que no lesionen** la dignidad ni la integridad física y psicológica de la persona vulnerable.

## 2. RELACIONES CON USUARIOS

*En Rey Ardid se considera **que todas las personas son iguales** y que la dignidad es un valor esencial de la persona. De acuerdo con ello, la relación de Rey Ardid con los usuarios se regirá por los siguientes principios:*

- *Apoyará la evolución de las personas vulnerables desde la autodeterminación, empoderando para que las propias personas sean actores de su destino.*
- *Generará medios y canales para que las personas puedan expresar por sí mismas sus demandas, quejas y propuestas.*
- *Promoverá la práctica individualizada y de calidad, recogiendo el itinerario vital de la persona.*
- *Garantizará la confidencialidad de la información, el respeto a la imagen y el derecho a la intimidad de la persona, aunque ella misma no esté capacitada para defenderla.*
- *Se utilizarán, por parte los profesionales y colaboradores del Grupo, actitudes y lenguajes que no lesionen la dignidad ni la integridad física y psicológica de la persona vulnerable.*
- *Reconocerá a las familias como la estructura básica de integración social de la persona vulnerable y se actuará en coordinación con ellas.*



## 3. RELACIONES CON CLIENTES

*Las pautas de actuación respecto a los usuarios rigen para todos los demás clientes de Rey Ardid y, de manera especial, respecto a su **dignidad**, la confidencialidad de sus datos personales y la no discriminación. Las relaciones con los clientes se regirán por los siguientes principios adicionales:*

- *Se desarrollarán alianzas de colaboración y beneficio mutuo.*
- *Se escuchará a los clientes, teniendo en cuenta tanto sus necesidades como sus prioridades.*
- *Se prestarán servicios de calidad, acorde con los requerimientos, expectativas y compromisos pactados con los clientes.*

## 4. RELACIONES CON EL VOLUNTARIADO

*El voluntario es uno de los principales pilares en las líneas de actuación, por ello la relación se basa en el respeto absoluto y la satisfacción de sus necesidades básicas reconociéndolo como capital humano de la entidad. La relación de las entidades de Rey Ardid con los voluntarios se regirá por los siguientes principios:*

- *Potenciar la participación real y efectiva de los voluntarios en la entidad fomentando la creación de responsabilidades concretas.*
- *Realizar un acuerdo de compromiso entre el voluntario y la Fundación acerca de la disposición temporal, responsabilidades y tareas.*
- *Ofrecer la formación necesaria durante todo el proceso de voluntariado*
- *Garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes de la ley del voluntariado vigente.*
- *Concienciar a los voluntarios sobre el valor que aportan a la sociedad.*

## 5. RELACIONES CON LA SOCIEDAD

*El valor compartido que guía todas las actuaciones de las entidades y personas que forman parte de Rey Ardid es la **ética y responsabilidad social**. De acuerdo con ello, las relaciones con la sociedad deberán regirse acorde a los principios de conducta reflejados en este código y por los siguientes principios adicionales:*

- ***Promoverá canales de comunicación eficaces** para dar a conocer las actividades del Grupo al entorno social, garantizando la transparencia, la claridad y el rigor en la información que se ofrece.*
- ***Deberá contribuir al progreso** y bienestar social de su entorno, así como fomentar el consumo responsable y el respeto al medio ambiente.*
- ***Apoyará**, dentro de sus posibilidades, **iniciativas sociales** cuyos beneficiarios sean personas vulnerables, aunque no sean iniciativas propias.*
- ***Promoverá iniciativas sociales**, educativas, jurídicas y políticas en colaboración con otras entidades e instituciones, que garanticen y mejoren el respeto a los derechos de las personas.*

## 6. RELACIONES CON PROVEEDORES

*Las relaciones de Rey Ardid con los proveedores se basarán en la **confianza, respeto y honestidad**, y se regirá por los siguientes principios:*

- ***Fomentará una relación sólida, duradera, respetuosa y honesta** con los proveedores, basadas en la búsqueda del beneficio mutuo.*
- ***Seleccionará, siempre que sea posible, proveedores responsables;** es decir que, ya sea por los compromisos asumidos voluntariamente como organización o por las características de los productos y servicios que comercializa, el proveedor elegido aporte un valor social y/o ambiental añadido.*
- ***Realizará, en igualdad de condiciones, compras sociales;** es decir, aquellas compras que vayan más allá de criterios exclusivamente económicos y apoyen la economía social mediante el fomento de la inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión, el fomento de la calidad y estabilidad en el empleo, el cumplimiento de la legislación relativa a no discriminación, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y la prevención de riesgos laborales.*
- ***Realizará, siempre que sea posible, compras responsables;** es decir, aquellas compras que integren aspectos sociales, ambientales y éticos, intentando conseguir coherencia entre el comportamiento de las entidades como agentes sociales y como consumidores.*
- ***Llevará la aprobación de Dirección,** las compras realizadas a proveedores con relación con los trabajadores implicados.*

## 7. RELACIONES CON LA COMPETENCIA

*Rey Ardid se compromete a promover la competencia leal, por lo que sus relaciones con la competencia se regirán por los siguientes principios:*

- *Se describirá a sí mismo en términos de sus propios méritos, sin despreciar los logros, realizar críticas y comentarios despectivos de las demás entidades.*
- *Potenciará el derecho a la libre competencia y a la propiedad intelectual de otras entidades, recurriendo al diálogo y al arbitraje en caso de conflicto.*
- *Fomentará el trabajo en red, procurando la colaboración, el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas con otras entidades, sin perjuicio de que cada organización mantenga su autonomía en cuanto a funcionamiento y valores.*
- *Propiciará espacios para el encuentro basados en el diálogo y en el consenso sin renunciar, en ningún caso, a su misión y valores propios.*

## 8. RELACIONES CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

*Las relaciones de Rey Ardid con otras entidades públicas o privadas se edificarán sobre la base de la cooperación, la honestidad y la búsqueda de puntos de encuentro para mejorar la actividad propia, de acuerdo con los siguientes principios básicos:*

- *Respetará la independencia y autonomía de cada entidad, como elementos indispensables cuando se plantee una relación entre diferentes organizaciones.*
- *Colaborará sobre una base equitativa de beneficio y apoyo mutuo para cada organización y, de esta manera, ofrecerá una respuesta conveniente a las necesidades reales de las personas objeto de atención de las entidades.*
- *Colaborará sobre la base de valores compartidos, en áreas comunes y para el bien de la sociedad; dicha colaboración deberá de ser transparente a la hora de compartir información, en los ámbitos de gestión financiera, de calidad, de experiencias y de ideas.*
- *Colaborará con una organización sólo cuando los objetivos de la cooperación estén alineados con la misión de Rey Ardid y sin comprometer sus principios e independencia.*

## 9. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

*Todas las actividades se harán conforme a las leyes y regulaciones normativas vigentes por lo que las entidades de Rey Ardid deberán cumplir los siguientes principios:*

- *Deberán someterse a revisiones y auditorías internas-externas que se establezcan para constatar el cumplimiento de la normativa vigente.*
- *Deberán ser rigurosas en el cumplimiento de los compromisos asumidos con clientes, proveedores y financiadores, tanto públicos como privados, según sus características específicas.*

## 10. TRANSPARENCIA FINANCIERA

*Rey Ardid establecerá normas y procedimientos de trabajo, tanto para asegurar el cumplimiento de la normativa fiscal y contable, como para **proporcionar una información económica transparente** que certifique la utilización eficaz de los recursos, de acuerdo con los siguientes principios:*

- ***Realizará una contabilidad periódica** que represente una imagen fiel de las entidades en todo momento, proporcionando una información financiera precisa y segura.*
- ***Rendirá cuentas** a todas aquellas entidades o personas implicadas en su gestión.*
- ***Proporcionará información relativa a las fuentes de financiación**, así como a los usos de las mismas y las cuentas anuales serán transparentes.*
- ***Se someterá a auditorías externas o internas**, realizadas por profesionales cualificados que certifiquen el cumplimiento de la normativa vigente.*
- ***Promoverá la participación voluntaria** en auditorías externas de **control de transparencia**.*



# 11. OBLIGACIONES PERSONALES

*De acuerdo con criterios de excelencia en la prestación de los servicios, las personas trabajadoras y colaboradoras de Rey Ardid asumen los siguientes principios de comportamiento personal y profesional:*

- *Buscarán la mejor solución a los problemas de las personas atendidas, según el estado actual de los conocimientos y recursos en todos los ámbitos sociosanitarios necesarios, para fomentar su autonomía personal.*
- *Respetarán la diversidad sociocultural de las personas, manteniendo criterios de equidad, sin menoscabo en la calidad del servicio.*
- *Consultarán con las personas atendidas, familias y profesionales cuestiones que les afecten. En todo caso, siempre se asegurarán de que las decisiones tomadas no afecten a la coherencia de una buena práctica profesional, de sus necesidades y deseos.*
- *Rechazarán y denunciarán conductas discriminatorias, malos tratos, acoso o actos contrarios a lo recogido en el código ético.*
- *Cumplirán con la normativa vigente en el desempeño de su actividad profesional.*
- *Proporcionarán información veraz, comprensible, completa y detallada sobre las características de los servicios ofertados, así como de los derechos y deberes de los usuarios.*
- *Manifestarán un comportamiento personal correcto y responsable en los centros de trabajo.*
- *Se Implicarán en el auto-desarrollo profesional, entre otros, con la participación en los Planes de Formación que la entidad organice.*

## 12. GESTIÓN DE ACTIVOS

*Las personas trabajadoras y colaboradoras de Rey Ardid solicitarán los medios necesarios para el desempeño de su actividad profesional y se comprometen a cumplir los siguientes principios*

- *Serán responsables en la utilización de los recursos económicos y ajenos a cualquier sospecha de lucro personal, de ostentación y de malversación de medios, cuyo único fin será el mejor cumplimiento de la misión del Grupo.*
- *Crearán los sistemas y procedimientos necesarios para que nadie pueda utilizar los recursos económicos en su propio beneficio personal, de forma directa o indirecta.*
- *Usarán de manera responsable y sostenible los recursos y consumibles que necesiten para el desarrollo de su trabajo.*
- *Serán responsables del cuidado y adecuado mantenimiento de los medios, instalaciones e infraestructuras puestos a su disposición por la organización para el desarrollo de su trabajo.*

## 13. RECAUDACIÓN DE FONDOS

*En los asuntos relativos a la recaudación de fondos, la actuación de las personas trabajadoras y colaboradoras de Rey Ardid se regirá por los siguientes principios:*

- *No utilizarán argumentos paternalistas y de beneficencia u otros que vayan contra la dignidad de la persona.*
- *Mantendrán los valores de Rey Ardid en las relaciones que establezcan con otras entidades públicas o privadas.*
- *Colaborarán entre ellos, apoyándose mutuamente y aprovechando sus sinergias en la defensa de los proyectos que sean considerados prioritarios por la Dirección.*

## 14. ATENCIONES Y REGALOS

*Rey Ardid no permitirá aportaciones, pagos ni tampoco proporcionará respaldo, ni directa ni indirectamente a responsables de la administración pública, a partidos políticos ni a responsables de entidades privadas. Del mismo modo, la actuación de las personas trabajadoras y colaboradoras de Rey Ardid se regirá por los siguientes principios:*

- ***Los empleados u otros representantes de Rey Ardid no demandarán, aceptarán, ofrecerán o darán cualquier clase de regalo significativo o beneficio ilegal o no ético, que pudiera afectar, o parecer que afecte, a la correcta realización de su trabajo y/o obligaciones.***
- ***Deberán informar sobre situaciones o transacciones que justificadamente podrían dar lugar a conflictos de intereses. Si se sospecha de alguna implicación en una transacción o de cualquier otra disposición que pueda plantear un conflicto de intereses, deberá informarse de dicha situación a la Dirección.***

## 15. GESTIÓN DE INTERESES

*Los intereses de Rey Ardid prevalecerán no sólo sobre las entidades que lo componen sino también sobre los intereses individuales de las personas que trabajan o colaboran en las mismas, de acuerdo con los siguientes principios:*

- *Deberá evitarse la competencia entre las diferentes entidades.*
- *No deberá usarse la posición en el grupo para lograr privilegios personales, sin menoscabo de la puesta en marcha de mecanismos para la obtención de mejoras sociales a los integrantes del grupo.*
- *Las personas directivas y profesionales del grupo deberán velar por la independencia de las organizaciones en relación con grupos políticos, económicos o de cualquier otra naturaleza, respetando el derecho a la libertad de asociación, conciencia y expresión de las personas que trabajan o colaboran en el grupo.*
- *Los familiares de los trabajadores podrán ser contratados como empleados o contratistas únicamente en el caso de que su selección se base en condiciones objetivas como calificaciones, desempeño, competencias y experiencia, y siempre que ello no dé lugar a un conflicto de interés. En ese sentido, no podrá existir relación de dependencia laboral o contractual directa o indirecta entre el trabajador y su familiar.*

## 16. RESPETO Y DISCRIMINACIÓN

*Las personas trabajadoras de las entidades de Rey Ardid han de caracterizarse por el respeto a los derechos humanos, manteniendo el entorno de trabajo libre de cualquier tipo de discriminación, acoso o comportamiento ofensivo o abusivo, y en especial por:*

- *Comportarse y dirigirse a los demás de manera educada y respetuosa.*
- *Tratar con equidad y de manera justa a todas las personas, velando por la integración de colectivos en situación de vulnerabilidad, especialmente las personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión.*
- *Respetar y velar por la puesta en práctica de las Políticas y directrices recogidas en el Plan de Igualdad publicado en el Portal del Empleado.*
- *No tolerar ningún tipo de discriminación, ya sea por motivos de etnia, ideología, religión, credo, nacionalidad, lengua, género, orientación sexual, diversidad funcional, edad, condición de representación legal o sindical de las personas trabajadoras, ni por ningún otro motivo.*
- *En las entidades de Rey Ardid no se admitirá ningún tipo de situación de acoso moral o sexual ni de amenazas o agresiones físicas o verbales que puedan motivar el sufrimiento físico o mental.*

## 17. RESPETO AL AMBITO PRIVADO

*Las personas trabajadoras de las entidades de Rey Ardid harán un uso responsable de la información a la que tengan acceso por su desempeño profesional, actuando según las siguientes pautas de comportamiento:*

- *Se tendrá como prioridad el **respeto a la intimidad y la privacidad de todas las personas** que forman parte de la organización, poniendo especial cuidado en la protección de los datos personales a los que se tenga acceso como consecuencia de su actividad.*
- *Se cumplirá estrictamente la **normativa sobre Protección de Datos Personales** y los deberes de confidencialidad establecidos en el Compromiso de Confidencialidad que se firma y anexa a los contratos de trabajo*
- *Se hará un uso responsable de los beneficios sociales y las ayudas que sean concedidas por la Fundación. La información que se proporcione para obtener estas ayudas ha de ser exacta y veraz. En ningún caso se ocultará o manipulará dicha información para beneficiarse de una ayuda.*

# 18. USO Y DIFUSION DE LA INFORMACION

*Las personas trabajadoras de las entidades de Rey Ardid harán un uso responsable de la información a la que tengan acceso por su desempeño profesional, actuando según las siguientes pautas de comportamiento:*

- *Custodiarán y utilizarán adecuadamente la propiedad intelectual de Rey Ardid, de las sociedades en las que participe y de terceros titulares, de sus programas informáticos, documentación técnica, procedimientos internos, así como cualquier otra propiedad intelectual o industrial y datos de carácter confidencial de los que hayan podido tener conocimiento con motivo de su relación laboral, tanto durante la vigencia de ésta como una vez finalizada o extinguida la misma.*
- *No publicarán, ni divulgarán a terceros información privada de la Fundación Rey Ardid, de las personas que trabajan en ella o de las entidades en que ésta es partícipe, salvo autorización expresa de las mismas.*
- *Las personas trabajadoras deberán ser conscientes que los deberes de confidencialidad subsistirán indefinidamente, aun cuando la relación laboral con Rey Ardid haya finalizado.*
- *Todas las personas utilizarán de forma ética los sistemas de información (correo electrónico, redes sociales, aplicaciones de mensajería, etc.) que Rey Ardid pone a su disposición, no debiendo utilizarlos para enviar, recibir o compartir materiales de carácter ilegal, obsceno o discriminatorio.*
- *Las personas trabajadoras no deben utilizar las herramientas tecnológicas puestas a su disposición para el desempeño de su trabajo, para fines ilícitos, ni para cualquier otra finalidad que pueda perjudicar la imagen o los intereses de Rey Ardid.*





 *fundación*  
*rey ardid* | *entre*  
*personas*